



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-12-2025

### Adquisición de bienes muebles

#### ACTA DE FALLO

#### ANTECEDENTES

Que con fecha 26 de diciembre de 2025, de acuerdo al artículo 46 fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji propuso que, el fallo del día 26 de diciembre de 2025, fuera diferido y se llevaría a cabo el día lunes 29 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas. Esto con el fin de contar con la información técnica y económica suficiente para el Dictamen de fallo.

Que con fecha 28 de noviembre de 2025 fue formalizado el Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la Asignación y Seguimiento de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

Que el objeto del mencionado convenio fue modificar la cláusula SEGUNDA, párrafo segundo y el Anexo Técnico, numerales 1, 2 y 3 de "EL CONVENIO" en el que se informó de una ampliación presupuestal para la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji por un monto de \$24,460,994.00 (Veinticuatro millones cuatrocientos sesenta mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N) con una aportación del 50% de recursos estatal y 50% de recurso federal.

Que la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con fecha 8 de diciembre de 2025 dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional Licitación Pública Nacional número LA-72-059-913065987-N-12-2025 mediante la plataforma Compras Mx, correspondiente la "Adquisición de bienes muebles" con un techo presupuestal de \$18,737,014.00 (Diez y ocho millones setecientos treinta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.) distribuidas y autorizadas en diferentes partidas del gasto.

Que con fecha 24 de diciembre de 2025 mediante correo electrónico enviado por la Dirección General de Recaudación del Estado de Hidalgo, dirigido a los Titulares de las Universidades Tecnológicas Publicas del Estado de Hidalgo, y en seguimiento de la gestión de los recursos, correspondientes al programa UR 514-U006 SUBSIDIO FEDERAL DICIEMBRE 2025 - UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, y con la finalidad de realizar las gestiones pertinentes en tiempo y forma,

Av. Universidad Tecnológica No. 1000  
Col. El 61 El Carmen. Tula de Allende, Hgo. C.P. 42830

Tel. 773 732 9100

contactouttt@utt.edu.mx www.utt.edu.mx www.hidalgo.gob.mx

*Miranda*

*[Signature]*

*Ei*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*ESCORADO*

*[Signature]*

ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, fue notificado el importe de recursos extraordinarios correspondiente a la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, por un monto de \$9,021,990.00 (Nueve millones veinte un mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) de subsidio federal autorizado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo mediante oficio número SH/4780/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025, y \$9,021,990.00 (Nueve millones veinte un mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) de subsidio estatal autorizado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo mediante oficio número SH/4817/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025, sumando un importe total de recursos extraordinarios por monto de \$18,043,980.00 (Diez y ocho millones cuarenta y tres mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) lo que representa una disminución presupuestal de recursos extraordinarios de \$6,417,014.00 (Seis millones cuatrocientos diez y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025.

La reducción presupuestal de recursos extraordinarios tiene afectación directa para la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, teniendo como consecuencia modificaciones al proceso de Licitación Pública Nacional número LA-72-059-913065987-N-12-2025, en tal situación, se hace de su conocimiento que, ésta institución queda imposibilitada para adjudicar el total de partidas solicitadas en la Ficha Técnica de las bases de la Licitación, publicadas en la plataforma Compras Mx con fecha 12 de diciembre de 2025 por un importe de \$18,737,014.00 (Diez y ocho millones setecientos treinta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.), es menester realizar un ajuste a dicho monto para no afectar el patrimonio de la Universidad, quedando el total de presupuesto para realizar la Licitación por un importe de \$12,320,000.00 (Doce millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), por lo tanto, se realizará el ajuste en las partidas desiertas. Por lo tanto, se da lectura al fallo correspondiente:









### FALLO

En la ciudad de Tula de Allende Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 29 de diciembre del año 2025 y estando constituidos en la sala de Rectoría, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica número 1000 Colonia El 61, El Carmen, Tula de Allende, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-12-2025 para la Adquisición de bienes muebles.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Servidor Público quien preside el acto Dra. Irasema Ernestina Linares Medina presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución cede la palabra al L.C. Héctor Juárez Ronquillo para realizar el pase de lista correspondiente.

El Secretario del Comité L.C. Héctor Juárez Ronquillo realiza el pase de lista de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución y anuncia que si se cuenta con el Quorum Legal suficiente para llevar a cabo la reunión, por lo que las decisiones que se tomen en este comité serán válidas, comunica a los participantes de la presente licitación, que una vez realizada la evaluación cualitativa de las proposiciones; de conformidad con el dictamen técnico realizado por las áreas requerentes y dictamen económico emitido por la Dirección de Administración y Finanzas se comunica lo siguiente:

1. **AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE ZAMORA SA DE CV**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; cumple técnicamente para la partida 42 cotizada. 
2. **COMUNIC@RTE & CONSULTING SA DE CV**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; sin embargo se desecha la partida 5 cotizada por rebasar el techo presupuestal. 
3. **DE LORENZO OF AMERICA CORP SA DE CVE**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; no cumple técnicamente para la partida 55; cumple técnicamente para la partida 52 cotizada. 
4. **DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; no cumple técnicamente para las partidas 51 y 55 cotizadas. 
5. **DISTRIBUCIONES ANRO SA DE CV**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; sin embargo, se desecha la partida 38 por rebasar el techo presupuestal. 
6. **DISTRIBUIDORA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES SA DE CV**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; no cumple técnicamente para la partida 40, cumple técnicamente para la partida 38 y 39; se desecha la partida 38 por rebasar el techo presupuestal. 
7. **INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DIDACTICOS SA DE CV**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; cumple técnicamente para las partidas 58 y 59. 
8. **GRUPO DE NEGOCIOS TSA SA DE CV**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; cumple técnicamente para las partidas 3, 11, 12, 14, 23 y 30; sin embargo, se desechan por no ser la propuesta más baja las partidas 11 y 12. 

9. **VICENTE SAN MARCOS MENDEZ**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; cumple técnicamente para las partidas 11, 12 y 13; sin embargo, se desecha por rebasar el techo presupuestal las partidas 13 y por no ser la propuesta más baja la partida 12.
10. **CARLOS ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; cumple técnicamente para las partidas 11, 12, 13, 15 y 26, no cumple técnicamente para la partida 3, se desechan por rebasar el techo presupuestal las partidas 13 y 15 y por no ser la propuesta más baja la partida 11.
11. **MULTISURTIDORA GOG SA DE CV**, Se descalifica al licitante debido a que no presente el documento V, Anexo I propuesta técnica como se solicita en bases de la presente convocatoria.

**Por lo anteriormente expuesto se determina lo siguiente:**

Se adjudica contrato al licitante **AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE ZAMORA SA DE CV**, por la cantidad de **\$2,331,338.00 (Dos millones trescientos treinta y un mil trescientos treinta y ocho pesos /100 M.N.) Incluye IVA** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la partida 42 adjudicada.

**Número de contrato**

**Licitación Pública Nacional**

**LPN LA-72-059-913065987-N-12-2025**

**Contrato /AF/AG/N° 16/2025**

Se adjudica contrato al licitante **DE LORENZO OF AMERICA CORP SA DE CVE**, por la cantidad de **\$1,621,216.00 (Un millón seiscientos veintinueve mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la partida 52 adjudicada.

**Número de contrato**

**Licitación Pública Nacional**

**LPN LA-72-059-913065987-N-12-2025**

**Contrato /AF/AG/N° 17/2025**

Se adjudica contrato al licitante **DISTRIBUIDORA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES SA DE CV**, por la cantidad de **\$87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto,



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la partida 39 adjudicada.

**Número de contrato**

**Licitación Pública Nacional**

LPN LA-72-059-913065987-N-12-2025

**Contrato /AF/AG/N° 18/2025**

Se adjudica contrato al licitante **GRUPO DE NEGOCIOS TSA SA DE CV**, por la cantidad de **\$4,664,373.92 (Cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos 92/100 M.N.) Incluye IVA** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para las partidas 3,14,23 y 30 adjudicadas.

**Número de contrato**

**Licitación Pública Nacional**

LPN LA-72-059-913065987-N-12-2025

**Contrato /AF/AG/N° 19/2025**

Se adjudica contrato al licitante **INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DIDACTICOS SA DE CV**, por la cantidad de **\$38,094.00 (Treinta y ocho mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para las partidas 58 y 59 adjudicadas.

**Número de contrato**

**Licitación Pública Nacional**

LPN LA-72-059-913065987-N-12-2025

**Contrato /AF/AG/N° 20/2025**

Se adjudica contrato al licitante **VICENTE SAN MARCOS MENDEZ**, por la cantidad de **\$156,737.00 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para las partida 11 adjudicada.

**Número de contrato**

**Licitación Pública Nacional**

LPN LA-72-059-913065987-N-12-2025

**Contrato /AF/AG/N° 21/2025**

Se adjudica contrato al licitante **CARLOS ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ**, por la cantidad de **\$444,693.19 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos 19/100 M.N.) Incluye IVA** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.



y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para las partidas 12 y 26 adjudicadas.

**Número de contrato**

**Licitación Pública Nacional**

LPN LA-72-059-913065987-N-12-2025

**Contrato /AF/AG/N° 22/2025**

*M. Rodríguez*

Los licitantes adjudicados deberán enviar las facturas al correo [materiales@utt.edu.mx](mailto:materiales@utt.edu.mx) y copia a [finanzas@utt.edu.mx](mailto:finanzas@utt.edu.mx) a más tardar el día de hoy 29 de diciembre a las 24:00 horas del presente año, de conformidad con el punto 1.4 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.

**Partidas declaradas desiertas:**

1, 2, 4,5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y 60.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución con fundamento en el Artículo 54 fracción VII de la Ley en materia por decisión unánime realizará la adjudicación directa de las partidas declaradas desiertas.

*[Handwritten signature]*

La firma del contrato se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2025 en la oficina del área jurídica de la Institución conforme a lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley en materia en un horario de 9:00 a 14:00 horas, por lo que deberá presentar previo a la firma del mismo para su cotejo original o copia certificada de los siguientes documentos:

*[Handwritten signature]*

- I. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
- II. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


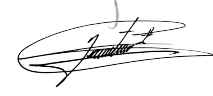



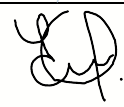
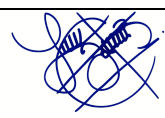
*[Handwritten signature]*

que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la ley general de responsabilidades administrativas.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 36 y 50 la Ley en materia, se pone a disposición copia de la presente Acta en la página [www.uttt.edu.mx](http://www.uttt.edu.mx) de esta Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, así mismo en plataforma digital de Contrataciones Públicas **Compras MX**, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 16:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.T.T.T.


Cargo	Nombre	Firma
Presidenta del comité	Irasema E. Linares Medina Rectora	
Secretario técnico	Héctor Juárez Ronquillo Director de Administración y Finanzas	
Vocales	Margarita Núñez Zamudio Secretaria Académica	No asistió
	Lucero Manilla Muñoz Secretaria de Vinculación	
	Héctor Escobedo Corral Director de Planeación y Evaluación	
	Juan Nava Trejo Subdirector de Servicios Administrativos	
	Emma Escamilla Cornejo Jefa del depto. de Recursos Materiales	
Asesora	Martha Viridiana Licona Jiménez Abogada general	
Asesor	Gilberto Gustavo Hernández Mayorga	





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



	Titular del Órgano Interno de Control en la UTTT	
--	--	---

Estas firmas corresponden al Acta de Fallo del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-12-2025, llevada a cabo el 29 de diciembre de 2025.



*Mirley*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Escobedo